

EXENTA Nº 1875 03.10.2016

VALPARAÍSO

VISTO,

Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 1.321, de 26 de julio de 2.016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que Aprueba Bases del Premio Maestro Artesano, Convocatoria 2.016; en la Resolución Exenta Nº 357, de 29 de septiembre de 2.016, de la Dirección Regional de la Región del Maule del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que Designa y Aprueba Nómina de Integrantes del Jurado del Premio Maestro Artesano, Convocatoria 2.016; en el Memorando Interno Nº 217, de 30 de septiembre de 2.016, de la Dirección Regional de la Región del Maule del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2.008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO,

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Exenta Nº 1.321, de 26 de julio de 2.016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que Aprueba Bases del Premio Maestro Artesano, Convocatoria 2.016, el Jurado del Premio Maestro Artesano, Convocatoria 2.016, debe estar integrado, entre otros, por 2 ganadores del Premio Maestro Artesano de convocatorias de años anteriores.

Que en cumplimiento de lo anterior y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Exenta Nº 357, de 29 de septiembre de 2.016, de la Dirección Regional de la Región del Maule del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que Designa y Aprueba Nómina de Integrantes del Jurado del Premio Maestro Artesano, Convocatoria 2.016, el Jurado del Premio Maestro Artesano, Convocatoria 2.016, está integrado, entre otros, por el ganador del Premio Maestro Artesano, Convocatoria 2.013, Rodolfo Castro Duarte, y por la ganadora del Premio Maestro Artesano, Convocatoria 2.015, Haydee Gutiérrez Paredes.

Que no obstante lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Memorando Interno Nº 217, de 30 de septiembre de 2.016, de la Dirección Regional de la Región del Maule del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la integrante del Jurado del Premio Maestro Artesano, Convocatoria 2.016, Haydee Gutiérrez Paredes no puede ejercer su función en razón de su estado de salud y no puede ser reemplazada por un ganador del Premio Maestro Artesano de convocatorias de años anteriores en razón de que no existe uno disponible, de manera que ante la situación no prevista indicada se propone designar y aprobar como integrante del Jurado del Premio Maestro Artesano, Convocatoria 2.016, a la ganadora del Premio Sello de Excelencia, Convocatoria 2.016, Ana Contreras González.

Que en consideración a lo anterior y a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Exenta Nº 1.321, de 26 de julio de 2.016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que Aprueba Bases del Premio Maestro Artesano, Convocatoria 2.016, corresponde que la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Servicio, dicte el acto administrativo que resuelve la situación no prevista indicada y designa y aprueba como integrante del Jurado del Premio Maestro Artesano, Convocatoria 2.016, a la ganadora del Premio Sello de Excelencia, Convocatoria 2.016, Ana Contreras González.

RESUELVO,

ARTÍCULO PRIMERO: Resuélvase la situación no prevista indicada y designese y apruébese como integrante del Jurado del Premio Maestro Artesano, Convocatoria 2.016, a la ganadora del Premio Sello de Excelencia, Convocatoria 2.016, Ana Contreras González.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cúmplase por la ganadora del Premio Sello de Excelencia, Convocatoria 2.016, Ana Contreras González con las normas de probidad y abstención dispuestas en las Bases del Premio Maestro Artesano, Convocatoria 2.016.

ARTÍCULO TERCERO: Después de tramitada totalmente publíquese la presente resolución exenta en la categoría "Actos con Efectos sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones" de la página de Internet de Gobierno Transparente de este Servicio por la Sección Secretaría Documental del mismo.



IGNACIO ALIAGA RIQUELME
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

PLT/
Resol 12/382
DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA (con copia a Digitador de Transparencia Activa)
- 1 Departamento de Administración y Finanzas, CNCA.
- 1 Unidad de Auditoría Interna, CNCA.